

04



C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID

Mondragón, 9 de Enero de 2004

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO FIM, con registro en la CNMV nº 961, que el próximo 15 de enero de 2004 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de enero de 2004 va a ser el del 15 de enero de 2001 más el 90% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por Nikkei225 y DJEUROSTOXX50 en el período de 3 años. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 15 de enero de 2004 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

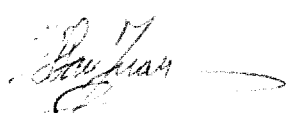
Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de enero hasta el 27 de febrero de 2004 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.


La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 27 de febrero de 2004 más el 100% de la revalorización del índice DJEurostoxx50 con un techo del 125%, en cuyo caso, si alcanzara dicha revalorización, en cualquier momento, tendría una rentabilidad fija del 5% (equivalente a un 1,64% TAE), en un plazo de tres años que va desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 27 de febrero de 2007.

Por otro lado se informa que a partir del 28 de febrero de 2004 y hasta el 27 de febrero de 2007 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe efectivo de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha de 9 de enero de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.


Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez


Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe